

475

Resolución N°.....

JOSE C. PAZ, 27 DIC 2017

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 928/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de facilitar las reuniones familiares que se realizan el día 31 de diciembre de 2017, resulta conveniente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversos motivos de domicilian lejos de sus seres queridos.

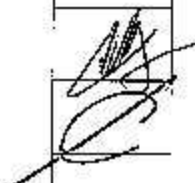
Que, en consecuencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ considera conveniente otorgar asueto administrativo el día 29 de diciembre de 2017.

Que, asimismo, resulta necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas planificadas para esas fechas.

Que la SECRETARIA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

UNPAZ



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase asueto administrativo el día 29 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Encomiendase a la SECRETARÍA ACADÉMICA que asegure el mantenimiento de guardias mínimas en aquellas dependencias en las que resulte necesario, para el normal desarrollo de las actividades académicas previstas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.



FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° **475**.....

UNPAZ
